



BAREMO DE MÉRITOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PROFESOR ASOCIADO CON FECHA DE

18/02/2022

0. Consideraciones generales

Se seguirán las consideraciones generales que acompañan a la presente convocatoria y se reflejan dentro del documento "BAREMO GENERAL DE MÉRITOS APLICABLE A LA SELECCIÓN DE PROFESORAS Y PROFESORES ASOCIADOS"

<https://www.ehu.es/documents/3087158/34945929/4+.->

[Prof+Asociado+Baremo+General+y+Criterios+Espe%C3%ADficos_ES_EU.pdf/fc55097b-5138-cccb-6bbb-8a7b559e4a5d?t=1645182987927](https://www.ehu.es/documents/3087158/34945929/4+.-/Prof+Asociado+Baremo+General+y+Criterios+Espe%C3%ADficos_ES_EU.pdf/fc55097b-5138-cccb-6bbb-8a7b559e4a5d?t=1645182987927)

En resumen, la puntuación máxima alcanzable en la categoría de Profesorado Asociado, será de 100 puntos en contratos no bilingües y 89 puntos en contratos bilingües. El Baremo General será el siguiente, debiéndose tener en cuenta que en las plazas bilingües el euskera no se valorará como mérito, al exigirse como un requisito. La puntuación alcanzada por una candidata o candidato habilitado o acreditado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la LOU o con evaluación positiva o informe favorable de la Agencia de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario Vasco, de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación u organismo similar reconocido por la normativa vasca, para las figuras docentes de Profesorado Pleno, Profesorado Agregado, Profesorado Contratado Doctor, Profesorado Adjunto, o Profesorado Ayudante Doctor se verá incrementada en un 20% de la puntuación de todos los méritos con excepción del Euskara, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la puntuación establecida con carácter general, es decir, 100 puntos. En ningún caso, el incremento de puntuación sea acumulable por contar con más de una evaluación positiva o informe favorable.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, se dará preferencia a los concursantes en que concurren las siguientes circunstancias, por este orden:



- 1.- Que estén habilitados o acreditados para participar en los concursos a los que se refería el derogado artículo 63 de la LOU, o el actual artículo 57 de la misma.
- 2.- Que tengan evaluación positiva o informe favorable de la Agencia de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario Vasco, de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación u organismo similar reconocido por la normativa vasca, para las figuras docentes de Profesorado Pleno, Profesorado Agregado, Profesorado Contratado Doctor, Profesorado Adjunto, Profesorado Ayudante Doctor.,
- 3.- Mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional fuera del ámbito docente e investigador la Universidad.
- 4.- Mayor puntuación en el apartado de experiencia docente.
- 5.- Mayor puntuación en el apartado de méritos de investigación.
- 6.- Mayor puntuación en el apartado de méritos académicos

De los 100 puntos posibles, según se establece en la convocatoria 4 puntos se imputarán, a criterio de la Comisión, "en la experiencia docente y período de disfrute de becas, méritos de investigación, méritos académicos o experiencia profesional fuera del ámbito docente e investigador de la Universidad".

Se otorgará un total de:

MERITO	PUNTUACION GENERAL	PUNTUACION FINAL DEL APARTADO A JUICIO DE LA COMISION
Experiencia docente y período de disfrute de becas	25 puntos	27,5 puntos Se aumenta en el apartado A.14 (Dirección de TFG). 0,5 punto/trabajo Se añade el apartado denominado como A.23 Docentiaz. Cuya puntuación máxima será de 2 puntos. (ver tabla 2. Experiencia docente y disfrute de becas)



Méritos Investigación	10 puntos	11,5 puntos Se aumenta 1,5 puntos en el apartado B.14 Otros méritos de investigación
Méritos académicos	10 puntos	No hay variación: 10 puntos
Experiencia profesional fuera del ámbito docente e investigador de	40 puntos	No hay variación: 40 puntos
Euskera	11 puntos	No hay variación: 11 puntos
Nota mínima	≤ 30 puntu / puntos	No hay variación: ≤ 30 puntu / puntos
Experiencia docente y período de disfrute de becas, méritos de investigación, méritos académicos o experiencia profesional fuera del ámbito docente e investigador de la Universidad.	4 puntu/puntos	Se reparten en los apartados: <ul style="list-style-type: none">• Experiencia docente y período de disfrute de becas (2,5 puntos)• Méritos de investigación (1,5 puntos)
Tabla 1. Consideraciones generales		



BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO DE CONVOCATORIA 18/02/2022 DEL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA

Se convocan un total de 12 plazas, todas ellas con perfil, siendo 6 plazas monolingües (castellano) y 6 plazas bilingües.

Dado que las plazas tienen un perfil específico se ha tenido en cuenta la información recogida en GAUR por los servicios docentes de profesorado, teniendo en cuenta:

- Docencia impartida con anterioridad por el candidato del perfil de la plaza, ponderación: 1
- Docencia impartida con anterioridad por el candidato no vinculada al perfil de la plaza, ponderación: 0,5.

Dentro de los diferentes méritos aportados por los candidatos, se tomarán en consideración todos aquellos que se relacionen con el área de la Estomatología, y su ponderación será de 1.

Dentro de las tablas 2, 3, 4, 5 y 6 se indican el baremo final acordado por este tribunal.



A	EXPERIENCIA DOCENTE Y PERIODO DE BECAS	BAREMO GENERAL	Observaciones
A.1	Docencia universitaria	≤ 4 Puntos/año	Los servicios docentes universitarios prestados en régimen de dedicación a tiempo parcial se ponderarán, tomando como referencia de la unidad, para la docencia universitaria, los 24 créditos anuales o las 8 horas lectivas. Semana 40 horas: 8 horas son 4 puntos por año 6 horas son 3 puntos por año 4 horas 2 puntos /año 3 horas son 1,5 puntos por año semanales.
A.2	Investigador contratado predoctoral / Ayudante	≤ 2 Puntos/año	0,17 mes. Se reflejará en días. De tal manera que se asignarán 2 puntos cada 365 días
A.3	Investigador posdoctoral	≤ 3 Puntos/año	0,25 mes. Se reflejará en días. De tal manera que se asignarán 3 puntos cada 365 días
A.4	Becas predoctorales oficiales (MEC, GV, UPV)	≤ 2 Puntos/año	0,17 mes. Se reflejará en días. De tal manera que se asignarán 2 puntos cada 365 días
A.5	Becas postdoctorales oficiales (MEC, GV, UPV)	≤ 3 Puntos/año	0,25 mes. Se reflejará en días. De tal manera que se asignarán 3 puntos cada 365 días
A.6	Otras becas y ayuda	< 0.5 Puntos/año	0,04 mes Se reflejará en días. De tal manera que se asignarán 0,5 puntos cada 365 días
MATERIAL DOCENTE			
A.7	Libro (ISBN)	≤ 4 Puntos *	*meritos realizados en euskera multiplican por 1,5
A.8	Capítulo de libro (ISBN)	≤ 2 Puntos *	*meritos realizados en euskera multiplican por 1,5
A.9	ONLINE (EVALUACIÓN COMITÉ)(CURSOS OCW, MOOC) (ISBN)	≤ 1 Puntos*	*meritos realizados en euskera multiplican por 1,5
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA			
A.10	PIE: responsable	≤ 1 Puntos *	*meritos realizados en euskera multiplican por 1,5
A.11	PIE: colaborador	$\leq 0,5$ Puntos*	*meritos realizados en euskera multiplican por 1,5
A.12	Publicaciones divulgacion científica	$\leq 0,5$ Puntos *	*meritos realizados en euskera multiplican por 1,5
A.13	Encuestas positivas de docencia	≤ 2 Puntos/año	POSITIVAS las encuestas con puntuación superior a 3 2 puntos: encuestas entre [4-5] 1 punto:encuestas entre [3-4 puntos]



A.14	Dirección de DEAs/Trabajos Fin de Grado (AUMENTADO 0,5 PUNTOS)	≤ 1 puntos/trabajo	Dirección única: 1 punto/trabajo Dirección compartida: 0,5 puntos/trabajo
A.15	Tesis doctoral en Euskera	1 punto	
A.16	Docencia impartida en otro idioma (que no sea oficial)	≤ 2 Puntos/año	
A.17	Impartición de cursos innovación /calidad docente	≤ 1 Punto/3 créditos	
A.18	Formación acreditada de cursos innovación /calidad docente	≤ 0,5 Punto/3 créditos	
A.19	Idiomas	≤ 5 Puntos	C2
		≤ 4 Puntos	C1
		≤ 2 Puntos	B2
		≤ 1 Puntos	B1
A.20	Pertenencia a organos universitarios y de representación	≤ 2 Puntos/año	2 puntos/año: consejo de gobierno 1,5 puntos/año: Claustro, dirección y secretaria departamento 1 punto/año: junta de facultad 0,5 puntos/año: Otras representaciones extradepartamentales (se contabilizará en días)
A.21	Docencia en masteres oficiales	≤ 1 Punto/3 créditos	
A.22	Otros méritos docentes (cursos, conferencias,...) (da el candidato)	≤ 2 Puntos	0,5 puntos/3 créditos
A.23	Docentiaz	< 2 puntos	2 puntos: Calificado como Excelente 1 puntos: Calificado como Sobresaliente 0,5 puntos: Calificado como notable
Tabla 2. Criterios relacionados con el apartado Experiencia Docente y Disfrute de Becas			



B	INVESTIGACION	BAREMO GENERAL	OBSERVACIONES
Proyectos Investigación			
Con Referencia externa			
B.1	Investigador principal	≤ 1.25 Puntos/año	
B.2	Colaborador	≤ 0.75 Puntos/año	
Sin referencia externa			
B.3	Investigador principal	≤ 0.37 Puntos/año	
B.4	Colaborador	≤ 0.25 Puntos/año	
Publicaciones			
			SEGÚN IMPORTANCIA Y ADECUACION A LA PLAZA
B.5	Libro	≤ 5 Puntos	CON ISBN / a dividir entre el número de autores
B.6	Capítulo de libro	≤ 2.5 Puntos	CON ISBN/a dividir entre el número de autores
B.7	Artículo	≤ 3 Puntos	<p>Se tendrá en cuenta como factor de impacto el JCR</p> <p>Publicaciones con IMPACTO: 3 Puntos /por publicación con impacto por encima de la media (Q1 Y Q2) 2Puntos /por publicación con impacto por debajo de la media (Q3 Y Q4)</p> <p>Publicaciones sin IMPACTO (JCR): 1 punto en revista indexada en PubMed SIN IMPACTO 0,33 puntos en revistas no indexadas</p> <p>TEMATICA DE ESTOMATOLOGÍA/ODONTOLOGÍA: Ponderación 1 TEMÁTICA AREA AFIN: Ponderación: 0,5 TEMÁTICA AJENA AL AREA DE ESTOMATOLOGÍA O AREA AFIN: Ponderación 0</p> <p>Criterios CENAI_primer autor/ autor de correspondencia/ último autor: Ponderación 1</p> <p>Resto de autores hasta un máximo de 8 autores: ponderación: 0,5</p>
B.8	Patentes	≤ 2 Puntos	2 puntos: patentes internacionales 1 punto: patentes nacionales
Congresos			



B.9	Ponencia	≤ 1 Puntos	1 punto: ponencias Internacionales 0,5 punto: ponencias nacionales Solo primer firmante. El resto de los firmantes se valorará como comunicación escrita
B.10	Comunicación /Poster	≤ 0.5 Puntos	0,5 punto/comunicación/poster : ponencias Internacionales 0,25 punto/comunicación/poster: ponencias nacionales
B.11	Dirección de Tesis	≤ 3 Puntos	TEMÁTICA DE ESTOMATOLOGÍA/ODONTOLOGÍA
B.12	Dirección de DEAs/Trabajos Fin de Master	≤ 0.5 Puntos	Dirección única: 0,5punto/trabajo Dirección compartida: 0,25 puntos/trabajo
B.13	Estancias en Centros de Investigación (>dos meses)	≤ 2 Puntos/año	0,17 mes (Se reflejará en días)
B.14	Otros méritos de investigación	≤ 2.5 Puntos total	PREMIOS INVESTIGACION (PRIMER AUTOR): 2 puntos: INTERNACIONAL 1 punto: NACIONAL PREMIOS INVESTIGACION (PRIMER AUTOR): (RESTO AUTORES DE 2 a 6): 1 punto: INTERNACIONAL 0,5 puntos: NACIONAL Revisor revistas: 0,5 puntos/año: Internacionales: 0,25 puntos/año: Nacionales Comité CIENTIFICO CONGRESOS: Nacionales 0,5. internacionales 1 punto/congreso Moderador sesión: 0,2 puntos/sesión Comite organizador CONGRESOS: 1 punto: INTERNACIONAL 0,5 puntos:NACIONAL

Tabla 3. Criterios relacionados con el apartado "Méritos de Investigación"



C	MÉRITOS ACADÉMICOS	BAREMO GENERAL	OBSERVACIONES
C.1	Nota media	x 0,5 Puntos	
C.2	Premio extraordinario (Licenciatura/grado master)	≤ 1 Punto	
C.3	Premio extraordinario doctorado	≤ 1 Punto	0,5 puntos: medicina, ENFEMERIA, FISIOTERAPIA, FARMACIA ; 0 puntos otras licenciaturas/grados
C.4	Tesis Internacional	1 Punto	0,5 puntos: medicina, ENFEMERIA, FISIOTERAPIA, FARMACIA ; 0 puntos otras licenciaturas/grados
C.5	Programa de Doctorado (32 créditos)	≤ 1 Punto	0,5 puntos: medicina, ENFEMERIA, FISIOTERAPIA, FARMACIA ; 0 puntos otras licenciaturas/grados
C.6	DEA (Diploma de Estudios Avanzados)	≤ 0,5 Punto	
C.7	Master Oficial	≤ 1,5 Punto	Master Oficial 1,5 puntos
C.8	Título de doctor	6 Puntos	
C.9	Otros Masters o cursos específicos oficiales de postgrado de más de 30 créditos	≤ 1 Puntos	1 punto: Master Propio MAS DE 120 creditos 0,5 puntos: Master Propio 30 y 120 créditos 0 puntos: Master Propios ajenos a ESTOMATOLOGIA Aquellos Títulos propios menores de 30 créditos ECTS, se incluirán en el apartado B.11 (Otros cursos realizados)
C.10	Otras titulaciones universitarias	≤ 1,5 Puntos	0,75:punto MEDICINA; 0,50 PUNTOS ENFERMERIA, FISIOTERAPIA, FARMACIA
C.11	Otros méritos	≤ 1 Puntos total	0,2 puntos por cada 5 créditos (ACREDITADOS Y DEL AREA DE ESTOMATOLOGIA)

Tabla 4. Criterios relacionados con el apartado Méritos Académicos"



D	Experiencia profesional fuera del ámbito docente e investigador de la Universidad	BAREMO GENERAL	OBSERVACIONES
D.1	Experiencia fuera del ámbito docente e investigador universitario	≤ 4 Puntos/año	La puntuación otorgada en este apartado se ponderará en función del régimen de dedicación. SOLO DEDICACIÓN EN EL AREA DE ESTOMATOLOGÍA. Se concede mayor valor en función de la experiencia cercana a la fecha de convocatoria: 4 puntos/año: experiencia 5 últimos años 2/puntos/año: experiencia entre 5 y 10 últimos años 0,5 puntos/año: experiencia mayor de 10 años
D.2	Otros méritos en el ámbito laboral	≤ 4 Puntos/año	Otras áreas relacionadas con ciencias de la salud: Ponderación por 0,1 (AFIN EN TERCER GRADO)

Tabla 5. Criterios relacionados con el apartado "Experiencia profesional fuera del ámbito docente e investigador de la Universidad"



E	EUSKERA (SOLO PUNTUA EN PLAZAS CASTELLANO)	BAREMO GENERAL
E.1	C1 (Marco común Europeo de la lenguas)	8,8
E.2	Nivel 12 de HABE; Estudios en euskara (50% como mínimo):	6,6
E.3	Nivel 11 de HABE; Euskara Técnico	6,2
E.4	Nivel 10 de HABE:	5,7
E.5	Perfil lingüístico 2 de la Administración; Perfil lingüístico 1 de Educación:	5,3
E.6	Nivel 9 de HABE:	4,8
E.7	Nivel 8 de HABE:	4
E.8	Perfil lingüístico 1 de la Administración	3,5
E.9	Nivel 7 de HABE	3,1
E.10	Nivel 6 de HABE	2,6
E.11	Nivel 5 de HABE	2,2
E.12	Nivel 4 de HABE:	1,8
E.13	Nivel 3 de HABE:	1,3
E.14	NIVEL 2 DE HABE	0,9
E.15	NIVEL 1 DE HABE	0,4
	OTROS MÉRITOS RELACIONADOS DEL EUSKERA (HASTA 2,2 PUNTOS)	
E.16	Perfil Lingüístico 4 de la administración (C2)	2,2
E.17	Títulos de Filología Vasca y traducción e interpretación con Euskara como lengua A	2,2
E.18	Cursos de Perfeccionamiento de Euskara	1 PUNTO/100 HORAS
E.19	Euskara Técnico o asignaturas equivalente en el caso de candidatas y candidatos que hayan acreditado el conocimiento del euskera con títulos equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	1punto/10 cr

Tabla 6. Criterios relacionados con el apartado "Conocimiento del Euskera"